



Río Grande, 08 de Octubre de 2010.

Visto:

La Nota N° 0218/2010 de fecha 08/10/2010,
El Expediente N° 00111/2010, y

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de la diferencia salarial correspondientes a la adhesión de los Decretos Municipales N° 512//2010,513/2010; 514/2010; 515/2010 y 516 producida por la Resolución T.C.M. 294/2010, cuyo monto asciende a la suma de \$ 66.473,43 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 43/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la diferencia salarial correspondientes a la adhesión de los Decretos Municipales N° 512//2010,513/2010; 514/2010; 515/2010 y 516 producida por la Resolución T.C.M. 294/2010, cuyo monto asciende a la suma de \$ 66.473,43 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 43/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0062/2010.

ARTICULO 2°.- REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 295 / 2010.

C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Yáñez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal